



YERBA BUENA,

09 MAR 2022

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO:

Nº 174

VISTO: El Expte. N° 16.764-M17(I)-S-21, mediante el cual personal Encargado del Alumbrado Público, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000092 de fecha 09/12/2021, emitida por la Firma "SAKKANA S.R.L.", por el importe total de \$ 408.825.- (pesos cuatrocientos ocho mil ochocientos veinticinco); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la referida Factura, emitida por la provisión de barquilla con dos operarios para tareas de mantenimiento de Alumbrado Público, periodo 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2021, horas certificadas 237 (fs. 02) y Certificado de Servicios (fs. 03);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 04 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sugiere en caso de no existir impedimento legal, se disponga lo necesario para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por provisión de barquilla con dos operarios, para el mantenimiento del Alumbrado Público, perteneciente a la Firma SAKKANA S.R.L.; con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, expresa que "...lo requerido obedece a la necesidad de realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público, en beneficio de los vecinos del municipio, que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de la población..." y, además, menciona que la contratación del servicio en cuestión fue solicitado por Expte. N° 15.180-M17(I)-C-2021;

Que, asimismo, han tomado intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/09 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 2 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

111...

Nº 174

09 MAR 2022

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 15.180-M17(I)-C-21, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte Nº 395, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, durante el periodo 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2021, consistentes en la provisión de barquilla con dos operarios, para el mantenimiento del Alumbrado Público, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B Nº 00002-00000092 de fecha 09/12/2021, por el importe total de \$ 408.825.- (pesos cuatrocientos ocho mil ochocientos veinticinco), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>FLU</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena